

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 22 - 2004

ISSN: 0212-5862



EJÉRCITOS EN LA EDAD MODERNA

Universidad de Alicante

Alicante, 2004

Revista patrocinada por



Revista de Historia Moderna es una publicación científica de periodicidad anual donde pueden encontrarse aportaciones originales sobre investigación histórica relativa al área de Historia Moderna en castellano y dirigida tanto a especialistas como a estudiosos del tema.

Revista de Historia Moderna aparece recogida en la base de datos ISOC (CINDOC).

La presente publicación ha sido realizada en el marco de los proyectos de investigación concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a este Departamento de Historia Moderna (Nº de referencia de los proyectos BHA2002-03416 y BHA2002-01551).

Preimpresión e impresión:



© Revista de Historia Moderna

Depósito Legal: A-81-1982

Redacción, dirección e intercambios:

Departamento de Historia Medieval y Moderna. Universidad de Alicante
Apdo. Correos 99. E-03080 ALICANTE. Telf.: 96 590 34 43

Distribución y suscripción:

Marcial Pons Libreros, S. L.

San Sotero, 6 - 28037 MADRID. slopez@marcialpons.es

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Estos créditos pertenecen a la edición
impresa de la obra.**

Edición electrónica:



REVISTA DE HISTORIA MODERNA Nº 22
ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE
(Revista fundada por Antonio Mestre Sanchis)

CONSEJO ASESOR

Gérard DUFOUR. Universidad Aix-en-Provence
Teófanos EGIDO. Universidad de Valladolid
Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Univ. Autónoma de Madrid
Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Real Academia de Historia
Enrique MARTÍNEZ RUIZ. Univ. Complutense de Madrid
Carlos MARTÍNEZ SHAW. Univ. Nacional de Educación a
Distancia
Pere MOLAS RIBALTA. Universidad de Barcelona
Joseph PÉREZ. Univ. Bordeaux III
Bernard VINCENT. CNRS

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario: Jesús PRADELLS NADAL
Vocales: Armando ALBEROLA ROMÁ
Francisco ARANDA PÉREZ
David BERNABÉ GIL
María José BONO GUARDIOLA
Marta DíEZ SÁNCHEZ
Inmaculada FERNÁNDEZ DE ARRILLAGA
Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO
María del Carmen IRLES VICENTE
Mario MARTÍNEZ GOMIS
Cayetano MAS GALVAÑ
Primitivo PLA ALBEROLA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Revista de Historia Moderna
Anales de la Universidad de Alicante nº 22 - 2004

EJÉRCITOS EN LA EDAD MODERNA

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español
de la Ilustración: reflexiones en torno
a una secuencia temporal**

Índice

Portada

Créditos

El largo ocaso del ejército español de la Ilustración: reflexiones en torno a una secuencia temporal	7
Resumen	7
Abstract	8
La incidencia de la guerra	9
La Oficialidad: entre la pervivencia y el cambio	16
La clase de tropa: de «servir al rey» al «tributo de sangre»	23
Las bases de la crisis y el punto de arranque del proceso	31
Como legado, una larga inercia	44
Notas.....	49

El largo ocaso del ejército español de la ilustración: reflexiones en torno a una secuencia temporal (nota 1)

Enrique MARTÍNEZ RUIZ
Universidad Complutense de Madrid

Resumen

En el siglo XVIII se produce la ascensión de los militares dentro de los planteamientos administrativos y profesionales trazados por la Monarquía, lo que le hace adquirir una gran experiencia en la dirección y manejo de recursos y hombres, preparando la aparición en primer plano que tendrán en el siglo XIX. Su ascensión se produce en el contexto de una carrera militar en el seno de un ejército, el ejército de la Ilustración, cuyos moldes perduran varias décadas del siglo XIX, hasta después de la implantación del liberalismo. Ese proceso es el contenido de estas páginas.

Palabras clave: Ejército, Ilustración, siglos XVIII y XIX, historia militar.

Abstract

In the Eighteenth century, the military rise into the administration and professional raisings imposed by the Monarchy, this fact helped them to acquire experience in the management of resources and people and consequently to become protagonist in the Nineteenth century. Their ascension appeared through a military carrier inside of the «Ilustración» army, which patterns are reproduced during some decades of the Nineteenth century until the coming of liberalism. The above-mentioned process is what you will find inside these pages.

Key words: The Army, Historic Enlightenment Edge, Eighteenth and Nineteenth centuries, military history.

Nos hemos referido en ocasiones anteriores a que en el siglo XVIII se producen dos ascensiones muy significativas en la sociedad y en la política española: la de la burguesía y la de los militares. Mientras aquella acrecienta significativamente su poder económico en el siglo XVIII y acaba reclamando el poder político en el XIX, los militares se sitúan en puestos muy destacados de la administración del Estado y las altas jerarquías se convierten en las autoridades con más experiencia en el manejo de hombres y recursos en el siglo XVIII, no dudando en participar o hacerse –incluso por la fuerza– con la dirección política de la nación en el siglo siguiente. De ambas ascensiones, la burguesa ha

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

sido la que más ha atraído la atención, pasando la militar del Setecientos de manera soterrada y hasta época reciente con escasos ecos historiográficos, de manera que el militarismo decimonónico español se explicaba casi como un fenómeno espontáneo, nacido en el siglo XIX de la dinámica de la vida nacional, ignorando en esas explicaciones las conexiones con lo sucedido en la milicia durante el siglo XVIII.

Por otra parte, la pervivencia de condicionamientos sociales del Antiguo Régimen es perceptible en la primera mitad de nuestro Ochocientos, hasta el punto de que la Constitución de 1845 da cabida en el Senado a jerarquías militares y eclesiásticas (como arzobispos y capitanes generales), cuya presencia es más bien una muestra de su significación pasada y presente en esos momentos –se trata de altos representantes de los dos estamentos privilegiados del Antiguo Régimen, Iglesia y nobleza– que una apuesta de futuro, ese futuro que nuestro liberalismo no acaba de lanzar, apoyado en una sociedad que realmente no se «revoluciona» hasta después de 1868.

La incidencia de la guerra

Nuestras fuerzas armadas van a verse afectadas por tensiones similares a las desatadas en el país y en el continente, de manera que el ejército de la Ilustración, que es un ejército

del Antiguo Régimen y, por tanto, un ejército real –del rey– o dinástico, se va a ver sometido a duras pruebas (guerra de los Pirineos, guerra de la Independencia contra Napoleón, guerra de la independencia de las colonias americanas y conflictos civiles que se presentan incluso en la segunda mitad del siglo XIX). Pruebas que acabarán por modificar su naturaleza, dando paso al inicio de un cambio que llevará a la configuración de un ejército nacional y «moderno», como señalaban los «avances» revolucionarios franceses y napoleónicos. El tránsito de una fuerza armada a otra se desarrolla en un proceso que se inicia a fines del siglo XVIII y no se consolida realmente hasta los inicios de la segunda mitad del XIX, como intentamos mostrar en las páginas que siguen. En esta secuencia temporal las novedades que se producen entre 1795 y 1808 (**nota 2**), junto con los cambios que provoca la guerra desarrollada entre 1808 y 1814 (**nota 3**), son fundamentales en la dinámica del resto del periodo.

A nuestro modo de ver, el proceso de cambio arranca en las postrimerías del siglo XVIII y comienzos del XIX, cuando la vida europea se hallaba fuertemente conmocionada, como consecuencia de las guerras desencadenadas a raíz de la Revolución Francesa en 1789 y la posterior instauración del Imperio Napoleónico. Hechos de enorme trascendencia en

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

el plano militar –como en tanto otros–, que van a afectar al ejército en una doble vertiente: en el plano orgánico (es necesario adaptar la institución a las novedades que se están produciendo y a la realidad social que alumbraba la revolución) y en el plano táctico-estratégico (la incidencia napoleónica en este sentido no podía ser ignorada) (**nota 4**).

España se verá inmersa en el proceso general del continente, afectada muy de cerca por su proximidad a Francia, soportando directamente dos guerras que van a ponerla a prueba: las denominadas en nuestra historiografía *Guerra de los Pirineos* (1793-95) y *Guerra de la Independencia* (1808-1814). Las dos contra el mismo enemigo, el francés, pero de significación muy distinta. Con independencia de su significado –al que nos referiremos inmediatamente– ambas guerras horquillan un proceso en el que nuestro ejército borbónico del siglo XVIII entra en crisis y se produce el comienzo de su larga quiebra definitiva, de manera que después de 1808 se inicia una nueva etapa en la historia de nuestras fuerzas armadas, el dilatado tránsito hacia la nueva fisonomía que se alarga en unos niveles y aspectos más que en otros. Lo sucedido en la guerra de los Pirineos (**nota 5**) enfrenta sin paliativos con las graves deficiencias que se habían generado en el ejército, unas deficiencias a cuyo socorro se acude en esa misma dé-

cada y en la siguiente, pero la invasión napoleónica y el estallido de la guerra de la Independencia da al traste con la serie de tentativas que se iban desarrollando y que a la postre se ven desbordadas por las circunstancias, obligando a arbitrios de emergencia y a reconocer servicios y conductas que se desenvolvían al margen de lo establecido en la normativa de la carrera militar, haciendo irreversible el camino recorrido y dejando la institución militar orientada hacia un nuevo rumbo, por el que se adentra en las primeras cuatro décadas del siglo XIX, no siempre con la misma rapidez y con la necesidad de superar algunas resistencias.

En cuanto a las dos guerras aludidas, la primera acaba en derrota y, en general, es considerada por la historiografía un acontecimiento bochornoso. Sin embargo, como a la hora de hacer la paz, lo acordado en Basilea no fue demasiado grave, la guerra de los Pirineos no se ha calificado con severidad, aunque lo merece, tanto por ella en sí misma, como por lo que pone de relieve. En efecto. En 1768 se publicaban las Ordenanzas Generales del Ejército, alabadas en su forma y contenido (**nota 6**). Sin embargo, hay sobrados motivos para dudar de la eficacia –por lo menos a nuestro juicio– de las *bellas Ordenanzas* o de la solvencia de los Jefes que debían aplicarlas. Si no, ¿cómo se puede explicar que la guerra que

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

se emprende en 1793 –25 años después de la publicación de texto tan fundamental, tiempo más que suficiente para haber renovado nuestras fuerzas armadas y ajustarlas a los principios propugnados en su contenido– evidenciara tantas deficiencias en nuestro ejército? Se me ha replicado en más de una ocasión a esta pregunta que las Ordenanzas no son más que una «declaración de principios», donde se propugna un modelo de ejército y que la auténtica responsabilidad de si las Ordenanzas se aplican o no, recae en los reglamentos y en los hombres que deben elaborarlos y aplicarlos. Es una réplica que puede admitirse, pero que desde nuestro punto de vista no descarga de responsabilidad ni a las Ordenanzas ni a quienes las prepararon, pues no deja de ser sorprendente que nadie se preocupara de hacer el adecuado seguimiento de la aplicación de las mismas, máxime cuando se presentaban como la panacea salvadora tras los resultados de la Guerra de los Siete Años.

Por eso, con independencia de otros matices y de cuantas consideraciones podamos hacer sobre las debilidades de nuestras fuerzas armadas de entonces (**nota 7**) (macrocefalia, preferencia de la cantidad sobre la calidad, etc.), el significado de la Guerra de los Pirineos es inequívoco: constituye la quiebra de nuestro ejército, lo que sumado a la posterior

derrota naval de Trafalgar, que marca la quiebra de nuestra escuadra –esta vez luchando al lado de Francia contra Inglaterra– completará el sombrío panorama que encontramos en 1808, cuando comience la guerra de la Independencia: la monarquía española estaba inerme, por lo que la reacción contra el invasor iba a exigir muchas energías (**nota 8**).

Por el contrario, la contienda que se inicia en mayo de 1808 será una guerra victoriosa, con resonancias épicas para todos los participantes y donde ellos y sus descendientes y seguidores –ya se trate de hombres de a pie, de militares o de políticos– encuentran todas las excelencias que merece la pena recordar y esgrimir, razón por la que se eleva a la categoría de mito y como tal se recuerda en todo nuestro siglo XIX.

No obstante, pese a las diferencias existentes entre los dos conflictos aludidos, el de los Pirineos y el de la Independencia, es posible encontrar en el primero unos factores que se repiten en el segundo, por lo que en cierto modo aquel prelude las características más destacadas de éste. Y así, tenemos que en 1793 todo el país se apresta entusiasmado a la lucha contra el francés, inspirado por el sentimiento monárquico y religioso, que harán que la guerra sea enormemente popular, como se evidencia en la abundancia de donativos

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

particulares para ayudar a sufragar los gastos inevitables de todo conflicto; la aportación económica de la Iglesia, especialmente en Cataluña; la legitimación de la lucha que se airea desde los púlpitos y la abundancia de voluntarios que no sólo se alistan, sino que también luchan en la medida de sus posibilidades (**nota 9**), tratando de cubrir las deficiencias del ejército oficial, hasta el punto de que el Conde de la Unión ha de resucitar el somatén (**nota 10**), suprimido por los decretos de Nueva Planta. Dimensión ésta digna de tenerse en cuenta, ya que fue frecuente en la zona fronteriza la actuación de partidas de paisanos armados que, con una conducta más o menos independiente y descoordinada, se enfrentaban a los franceses.

Estas características, con desigual intensidad, las encontramos también en la Guerra de la Independencia, en la que la acción de los paisanos es más eficaz y continuada, con un claro reflejo en el marco orgánico del ejército, pues guerrilleros y paisanos ven recompensados sus servicios con ascensos que llevan a muchos de ellos a la Oficialidad por unos cauces que no son los habituales. A esto hay que añadir la popularidad de la lucha contra el invasor, lucha animada por el sentimiento religioso y monárquico con el apoyo de la Iglesia, que es un beligerante más (**nota 11**)...

En suma, creo que es posible considerar ambas guerras en la base del proceso que va a revolucionar nuestras fuerzas armadas (**nota 12**), posibilitando el tránsito del ejército del Antiguo Régimen al ejército del régimen liberal o, si se prefiere, del ejército «real» o dinástico, al ejército «nacional» (**nota 13**). En esta transición hay dos aspectos que son decisivos en la dinámica del proceso y en la misma naturaleza del nuevo ejército: uno, el cambio en la esencia y en la fisonomía de la oficialidad; otro, las modificaciones en las condiciones del reclutamiento, que marcan diferencias que conducirán a las injusticias existentes en el siglo XIX y que no desaparecerán hasta principios del siglo XX, cuando se implante el servicio militar obligatorio para todos los varones. Son dos de los aspectos determinantes de la fisonomía del ejército, de manera que hasta que no se produzca una evolución en ellos no se va a producir tampoco en la esencia y naturaleza misma de las fuerzas armadas. Y esa evolución tanto de la oficialidad como de la tropa se lleva a cabo en una larga secuencia temporal.

La Oficialidad: entre la pervivencia y el cambio

En cuanto a la oficialidad, se ha sostenido habitualmente que en el ejército del Antiguo Régimen era patrimonio exclusivo de la nobleza y que en el nuevo ejército nacional o liberal

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

había perdido esa exclusividad en beneficio de la burguesía. Actualmente, progresamos en el conocimiento de la oficialidad española de fines del siglo XVIII (**nota 14**), en particular en la de Infantería (**nota 15**). Pero desconocemos casi en su totalidad la incidencia de la guerra de la Independencia en este sector del ejército, pues al margen de lo que sabemos sobre figuras destacadas, ignoramos prácticamente todo sobre ascensos y abonos de tiempo, así como la suerte corrida profesionalmente por los paisanos que pudieran inclinarse por la vida militar, una vez concluida la contienda. Lo que sí está claro es que se mantiene una indudable impronta aristocrática en nuestra oficialidad durante el primer tercio del siglo XIX, pero el «desquiciamiento» producido por la guerra de la Independencia al recompensar con ascensos a «villanos», acentuando la «confusión de estados» posibilitada por las Ordenanzas de 1768 (al determinar que una tercera parte de las vacantes de oficiales se cubrieran con soldados veteranos; sin embargo, no deja de ser indicativo que en 1808 de los cinco capitanes generales existentes, cuatro fueran títulos y de los 86 tenientes generales, lo fueran 38), «confusión» que pervive hasta que los decretos de 21 y 28 de septiembre de 1836 suprimen definitivamente las pruebas de nobleza para el ingreso en el ejército y en la marina (**nota 16**). Pero esto no debe interpretarse en el sentido de que hasta dicho

momento fuera inexcusable la nobleza para seguir la carrera de las armas como oficial. Y de hecho, puede residir aquí una de las razones que han llevado a una excesiva identificación entre oficialidad y nobleza, identificación que, en parte, tiene su base en una serie de disposiciones por las cuales se equiparaban los militares, según su empleo, con ciertos grados aristocráticos ([nota 17](#)).

En cualquier caso, la forma de ingreso en la carrera militar puede ayudarnos a esclarecer esta cuestión, por lo menos en sus planteamientos teóricos. Existían dos maneras básicas de acceder al ejército: como cadete y soldado distinguido (categoría ésta que se mantiene hasta 1842) y como soldado; las dos formas tuvieron una estrecha relación con la procedencia estamental, pues la nobleza utilizó habitualmente –pero no en exclusiva– la primera, mientras que los procedentes del tercer estado sólo tenían acceso a través de la segunda. Además, había otra forma de ingreso, codiciada por los procedentes de familia militar y de calidad noble: a través de la Guardia de la Real Personal o de la Guardia de Corps.

Estamos muy lejos de saber –aunque algo se ha adelantado– qué porcentajes de la oficialidad corresponden a unos y otros y los análisis que se han hecho sobre las hojas de servicio tropiezan con un primer obstáculo: la dificultad para

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

precisar qué terminología se emplea en uno u otro caso y así, parece que los términos correspondientes a la procedencia nobiliaria son: Calidad «buena», «ciudadana», «caballero», «conocida», «distinguida», «ilustre», «notoria», «hidalgo» y «noble»; por lo que respecta al tercer estado, normalmente viene designado por «calidad honrada» y a veces también se utiliza el término «labrador». La Guerra de la Independencia vino a alterar estos planteamientos y a partir de entonces se registran ingresos anómalos en los grados de capitán, teniente o subteniente en las armas de infantería o caballería.

Por eso, podemos considerar que la oficialidad de nuestro ejército a fines del siglo XVIII y en los inicios del XIX se encontraba dentro de las concepciones del Antiguo Régimen y durante los cuatro primeros decenios del siglo esa estructura se pierde, dando paso a un nuevo modelo de oficialidad en la milicia.

En efecto. Como hemos dicho, las pruebas de nobleza para el ingreso en los cuerpos militares fueron definitivamente suprimidas en 1836, aunque en los cuerpos de la guardia real y guardias de Corps perviven extraoficialmente hasta 1841, año de su desaparición definitiva. Mientras que en los colegios militares, las pruebas de nobleza fueron sustituidas por la de limpieza de sangre y legitimidad hasta que en 1865

quedaron igualmente abolidas. Así, pues, hasta 1836 puede decirse que existía un criterio de selectividad estamental para el ingreso en la carrera militar, pero a partir de esa época el criterio pasa a ser socioeconómico, preferentemente; desde las disposiciones de 1836 la selectividad está en función de la capacidad económica de la familia del aspirante a militar, sobre todo desde que el decreto de 22 de febrero de 1842 suprime la clase de cadete y soldado distinguido, estableciendo el Colegio General de todas las armas.

De esta forma, la oficialidad del ejército español acabaría por adaptarse a los cambios que la sociedad española experimentaba en el marco de la crisis del Antiguo Régimen, un cambio en el que también se nota el empuje burgués –como hemos adelantado–, toda vez que las clases medias pueden encontrar en el ejército un modo de vida atractivo, pues además de la «seguridad» –una paga fija y un ascendiente sobre el entorno–, ofrecía un claro vehículo de promoción social, consideración que se reafirmaría cuando llegaran para los militares las grandes promociones nobiliarias isabelinas. Motivo por el que es lugar común entre historiadores y tratadistas afirmar el carácter de promotor social del ejército a lo largo de todo el siglo XIX, en unas proporciones superiores a las de épocas anteriores. Díaz Alegría, por ejemplo, escribe:

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

«De una oficialidad fundamentalmente aristocrática, se muda a otra que está integrada por elementos procedentes de todas las clases sociales. El ejército pasa a constituir, pues, una de las bases más importantes de promoción social (**nota 18**)». Sin embargo, está por hacer la cuantificación precisa de la procedencia de los oficiales para tener una idea de las pautas del cambio, que debió ser más lento a principios de siglo que después, ya que los cadetes y soldados distinguidos –que ingresaban muy jóvenes y antes de los 20 años habían llegado al escalón inicial de la oficialidad–, podían alcanzar el generalato, mientras que los que ingresaban como soldados a la edad del reemplazo, si se reenganchaban y les iban bien las cosas, podrían llegar a teniente o capitán, en el mejor de los casos. Además, también hemos de tener en cuenta que la oficialidad tenía su propio autorreclutamiento, es decir hijos de oficiales que ingresaban en el ejército y alcanzaban la oficialidad, cuyas proporciones ignoramos igualmente, aunque parece claro que fue un fenómeno en aumento a lo largo del siglo.

La trayectoria profesional de los oficiales del ejército estaba en relación con la forma de ingreso, pues parece que en las armas generales hay una clara diferencia en la evolución profesional, según se ingrese como cadete o como soldado, di-

ferencia a favor de aquel y que se comprueba existe también en las armas facultativas. De otro lado, el origen social determina una mejor evolución profesional para los autorreclutados que para los procedentes de las clases medias y para los de éstas mejor que para los de niveles más inferiores, que si llegan al generalato son en casos realmente excepciones, ya que su ubicación principal se encuentra entre los empleos de teniente a comandante, en tanto que los de procedencia media los encontramos entre capitán y teniente coronel, debiéndose las diferencias a las diversas clases de ingreso.

En cuanto a la situación de la oficialidad en el marco social que le rodea, podemos adelantar que suboficiales y alféreces estaban muy próximos a las clases bajas de la sociedad; desde tenientes a brigadieres se pueden equiparar a los diversos niveles de clases medias y desde mariscal de campo hasta capitán general se relacionaban con los altos puestos de la administración y de la sociedad. Pero la cuestión estriba en si esta sistematización expuesta y hecha de acuerdo con los ingresos que percibían por su rango se corresponde realmente con el papel social que cada uno tiene de cara a la sociedad civil, pues podía darse el caso de que su nivel social estuviera por encima del económico, desfase que a la postre podía ser dramático para quien lo padeciera, toda vez que se obligaba a

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

«figurar», a tener un nivel de vida real o aparente por encima de sus posibilidades.

La clase de tropa: de «servir al rey» al «tributo de sangre»

Por lo que respecta a las clases de tropa, se nutrían por el reclutamiento (nota 19) y los reenganches, que serán regulados por la Ordenanza de 1800 (nota 20), cuyo preámbulo es bastante elocuente en relación a los resultados obtenidos por las disposiciones de Carlos III, promulgadas poco después de las Ordenanzas de 1768:

«Por la Real Ordenanza de tres de Noviembre de mil setecientos setenta, y la Adicional de diez y siete de Marzo de mil setecientos setenta y tres, tuvo a bien mi Augusto Padre establecer reglas convenientes para el reemplazo del ejército con gente honrada y robusta, y ponerle en estado respetable por su calidad y número, distribuyendo la contribución a este servicio en tal manera, que, dejando a la agricultura los brazos necesarios, no faltasen tampoco en las Artes y Oficios.

Posteriormente, con ocasión de dudas que siempre traen tras sí las Ordenanzas nuevas, se dieron varias Declaraciones, señaladamente a favor de Maestros y Oficiales de diversas manufacturas, cuyo establecimiento se deseaba arraigar y fomentar en el reino. Pero la experiencia mostró, especialmente en el reemplazo que fue necesario executar con motivo de la pasada guerra, que,

como el número de exentos había ya llegado a ser muy excesivo, no pudo en la mayor parte de los pueblos executarse el reemplazo del ejército con solo los contribuyentes a él, según lo declarado en aquellas Ordenanzas y posteriores Resoluciones».

Como vemos, los resultados de las disposiciones de Carlos III no fueron muy eficaces, por lo que se imponía su mejora. Las exenciones habían crecido en exceso y en la ocasión crítica de la guerra de los Pirineos, el reemplazo no se pudo cubrir. Ahora se declaraba que en el alistamiento estarían incluidos todos los mozos solteros de 17 años hasta los 36 cumplidos, de cinco pies (equivalente a 1,40 metros) o más de estatura, pudiéndose rebajar la estatura mínima una pulgada en aquellos lugares donde no hubiera mozos suficientes de cinco pies. Por supuesto, se mantenía el voluntariado y la leva forzosa, pero el grueso de los efectivos en su práctica totalidad procedía del sistema de quintas. ¿Qué se pretendía con la nueva Ordenanza de 1800? Veámoslo:

«Minorar el número de exentos, sin perjuicio del gobierno de mis pueblos, del servicio de la Iglesia, y justa libertad de las personas verdaderamente destinadas a él; del número conveniente de Profesores para la Ilustración y cultura de mis vasallos, de los justos fueros de la distinguida Nobleza de mis Reynos, y finalmente, de los demás establecimientos públicos, que en tiempos de paz y guerra es necesario conservar en los pueblos, y sin los cuales no se puede pasar ninguno. Todo con el principal objeto

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

de aliviar en lo posible la clase de labradores, digna de mis paternales atenciones... como que ella es el nervio y fundamento de la prosperidad del Estado y de ella han salido en todos tiempos esforzados defensores, que granjearon para la nación nombre y gloria inmortal».

Para conseguir esos objetivos se precisaban varias cosas, sobre todo la reducción de las exenciones, la precisión y exactitud de los censos de población y proceder con justicia en la talla de los mozos y en los informes médicos sobre inútiles. Cuestiones todas delicadas por motivos diferentes. En el caso de las exenciones, la simple lectura de los incluidos en ellas es auténticamente agotadora:

Hidalgos; ciertos tonsurados, novicios de las órdenes religiosas; ministros y oficiales de la Inquisición; doctores, licenciados, bachilleres, catedráticos de Seminarios conciliares, de Física, Matemáticas, Química, Farmacia y Botánica; Directores de las nobles artes; alcaldes, regidores y síndicos de más de 25 años; abogados, relatores, agentes fiscales, archiveros, catedráticos de Latín; médicos, cirujanos, boticarios y veterinarios de Correos y Hacienda; mozo con «casa abierta cabezas de familia o los que mantengan la suya», hijos únicos de padres sexagenarios o impedidos; hijos de viuda; el hijo mayor de familia en que sus hermanos tengan menos de 27 años o «de más edad si están impedidos o no pueden mantener a sus padres»; los hijos únicos del primer matrimonio; el hijo emancipado, ciertos maestros ar-

tesanos, los empleados en fábricas de armas y establecimientos similares, casas de moneda e impresores: comerciantes al por mayor; quienes tengan ya un hermano en el ejército, el que estuviese ya amonestado para contraer matrimonio; los hijos únicos de los oficiales de soldados de la costa del reino de Granada; los criadores de yeguas; el hijo de labradores asentados fuera de la población, los torreros; los dependientes de las maestranzas y de la matrícula de mar. Y además: «Los Negros, Mulatos, carniceros, Pregoneros, Verdugos y cualesquiera en quien por sentencia de Tribunal se haya executado pena infame están excluidos de este servicio honroso».

Algunas de las exenciones están fundadas y son humanitarias, en ciertas ocasiones; pero en otras, los casos previstos resultan más difíciles de justificar y dada la impopularidad del servicio militar –que se fijaba en 8 años– no tiene nada de particular que los mozos procuraran buscar la fórmula de ser incluidos en alguna de ellas o evitar el servicio militar por otros medios, lo que nos descubre una picaresca de variada casuística que en la Ordenanza se quiere atajar.

Tenemos que partir de la base que las exenciones previstas, en su conjunto, afectaban a un porcentaje más bien escaso de la población, pero para los mozos, analfabetos, las que más al alcance tenían eran las relativas a la emancipación de los hijos y al compromiso matrimonial, por lo que se exigía

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

un tiempo previo al alistamiento para que ambas situaciones tuvieran validez y fueran consideradas. Si nos fijamos en el grado de profesionalidad que encierran las exenciones, vemos una franca mayoría de las actividades intelectuales y administrativas, si bien como clase social la mejor librada, indudablemente, es la nobleza. Igualmente, se advierte un claro predominio de las actividades que se desenvuelven en el marco urbano y encierran un cierto grado de profesionalidad, lo cual no es nada anómalo dada la aplastante mayoría de la población rural y el deseo de que determinadas actividades no se paralizaran.

Si no se estaba incluso en alguna de las exenciones legales, se podría evitar el servicio militar no dando la talla, alegando inutilidad y demostrándola y no siendo incluido en el padrón, sin olvidar el hecho de que por sentencia de tribunal, un individuo pudiera quedar «infamado» y por tanto inhabilitado para el servicio militar. En el caso de la talla, las irregularidades son sobradamente conocidas y en la Ordenanza se reconocen palmariamente:

«Como este acto es tan expuesto al dolo y al artificio, encargo muy estrechamente a los Jueces que por sí mismos intervengan en la aplicación de la medida a las personas; y a los concurrentes a este acto, que descubran unos y otros el perjuicio que de una

exclusión indebida se puede originar, tal vez la vida de un vasallo honrado, y el trastorno de su familia».

Y es que bastaba que a unos se les tallara calzados o descalzos para que los resultados fueran muy diferentes o que se aplicara mal el listón en la cabeza del quinto o que se le tallara en una superficie inclinada, etc. Lo mismo se puede decir de las alegaciones de inutilidad, ya que si un médico las certificaba, aunque fueran falsas, el mozo podía quedar libre de compromiso, motivo por el que se insiste en la comprobación de la veracidad de los alegatos; en bastantes casos, se recurría incluso a la automutilación para escapar al sorteo. Por lo que se refiere a no ser incluido en el padrón, no había más camino que la ocultación, lo que era muy difícil, especialmente en los lugares de corto vecindario, pues todos se conocían. En cambio, en los núcleos urbanos de cierta entidad podía utilizarse con alguna posibilidad de éxito poner a los varones nombres propios femeninos (Presentación, Trinidad, etc.), confundiendo a los realizadores del padrón del alistamiento y escapando a posibles denuncias, pues sólo los más próximos estaban al tanto. Más arriesgado era buscar la «infamia inhabilitadora» por sentencia de tribunal, ya que en tales casos habría unas consecuencias penales, cuyo alcance no era fácil medir. Pero el hecho de que el legislador plantee su existencia y quiera evitarla, ya es significativo.

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

Era frecuente que a los favorecidos por la suerte se les exigieran cantidades destinadas a los reclutas, modo de mitigar un tanto la mala fortuna de éstos, pero esa práctica se quiere cortar, al menos en su carácter de obligatoriedad o extorsión:

«Prohíbo que a los mozos, que quedaran libres de la suerte, se les exija gratificación a favor de aquellos a quienes cupo y mando a las Justicias, que, lexos de obligar a que tales gratificaciones se hagan, zelen que, aún en las que quieran voluntariamente hacer los mozos, no haya abuso»

Que obtener la suerte de soldado era el colmo del infortunio, parece que era algo de lo que no cabe dudar, pues hay claras constancias de que muchos, una vez conocido el resultado del sorteo, huían para escapar de la milicia, lo que generalizó la práctica de encarcelar a los designados soldados tan pronto acabara el sorteo, práctica que ahora se intenta erradicar, prohibiendo a las autoridades hacer dichos apresamientos.

Igualmente, se esperaba que los nuevos quintos no cometieran desmanes ni excesos «como ha sucedido antes de ahora por desgracia en varios pueblos», mientras llegaba el momento de ser trasladados a su destino militar. Parecía como si existiera una tácita permisividad hacia los que «tenían la negra», expresión que tiene su origen en el sorteo y

que ha perdurado hasta nosotros para indicar mala suerte **(nota 21)**.

Con intención de paliar un tanto los efectos negativos de una erradicación o un extrañamiento de 8 años –que a la postre es lo que era el servicio militar– el Legislador recomendaba:

«Facilita mucho la buena disposición en el servicio militar que se destinen los sorteados de cada provincia o partido a un mismo regimiento, porque de esta suerte militarán con más gusto bajo unas propias banderas, por conformarse más los genios y costumbres; se auxiliarán recíprocamente y podrán usar juntos de licencia en tiempo de paz, con más utilidad de las provincias y la suya propia».

Pues bien, los ingresados de esta forma o como voluntarios tenían ante sí ocho años de enganche, en cuyo transcurso podrían conseguir algún grado de suboficial; después, alargando la vida militar por medio de reenganches podrían continuar ascendiendo, pero su techo con suerte estaba en el grado de Capitán; llegar más arriba era excepcional. Pero alcanzar el grado de Capitán era importante, porque el ejército ofrecía entonces todas las posibilidades para la promoción social, ya que la Ordenanza de 1768 establecía que podrían ocupar las plazas de cadetes –que eran dos por compañía– los hidalgos, «teniendo asistencia proporcionada, que nunca baje de cuatro reales de vellón diarios, para mantenerse de-

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

centemente; y de los que fueren hijos de oficiales en los que no concurra esta precisa circunstancia, sólo han de ser admitidos aquellos cuyos padres sean o hayan sido capitanes» y si se ingresaba de cadete, como hemos señalado, se podrían escalar los niveles más altos de la jerarquía.

En suma, las directrices del reclutamiento establecidas en 1800 se mantienen hasta la publicación de una nueva Ordenanza en 1837, que es la que consolida en España las «injusticias» del reclutamiento liberal decimonónico, que mantiene exenciones selectivas –por profesión y condición– y sistematiza mediante pagos en metálico las sustituciones, las redenciones y las fianzas, testimonios del reconocimiento de la desigualdad económica como salvaguardia de las obligaciones militares, que recaen sobre los más desfavorecidos dando pie a hablar entre ellos del «tributo de sangre» al referirse a las quintas ([nota 22](#)).

Las bases de la crisis y el punto de arranque del proceso

Según la *Guía de forasteros* de 1807, nuestro ejército tenía en su cabeza un Generalísimo (que además era Gran Almirante), 5 Capitanes Generales, 87 Tenientes Generales, 127 Mariscales de Campo y 212 Brigadieres: lo que supone un Estado Mayor General con demasiados individuos para los

198 batallones que componían el ejército, número que también era excesivo.

Es cierto que en la composición del Estado Mayor general —que según las cifras adelantadas, lo constituían 432 miembros— caben matizaciones, pero la realidad no se modifica gran cosa, pues si bien podemos descontar a los Brigadieres (que entonces no eran propiamente oficiales generales, sino coroneles distinguidos, a quienes se les podía dar el mando de una agrupación de batallones o regimientos, conservando el del suyo propio), con lo que nos quedarían en el Estado Mayor General 220 individuos, tendríamos que sumar los «asimilados», como se denominaría posteriormente a Auditores de Guerra, Tesoreros del Ejército, Intendentes, Ministros de Hacienda, Veedores, Comisarios, Ordenadores y Contadores, con consideración de general y con funciones de control ejercidas en nombre del rey, con lo que de nuevo la cifra de componentes del Estado Mayor General se nos dispara y explica que hayamos calificado tal situación de «macrocefalia», circunstancia que también se refleja en la proporción existente entre la oficialidad y las clases de tropa ([nota 23](#)).

La organización militar territorial por entonces se articulaba en 11 capitanías generales (Galicia, Castilla la Vieja, Navarra, Cataluña, Mallorca, Valencia, Murcia, Aragón, Castilla la

**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

Nueva, Andalucía y el Reino y Costa de Granada) y las comandancias generales de la Costa de Asturias y Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Menorca, Campo de Gibraltar, Ceuta y Canarias. El cargo de Capitán General lo cubrían habitualmente Tenientes Generales. Los Comandantes Generales (que en los casos de Ceuta y Menorca eran gobernadores militares y políticos) solían ser Mariscales de Campo o Brigadieres. Los Capitanes Generales gozaban de facultades amplísimas en el territorio de su capitanía (**nota 24**) –no olvidemos que eran los sustitutos de los virreyes, de los que sólo el de Navarra mantenía tal dignidad–: poseían atribuciones militares, civiles, gubernativas y judiciales (tanto en relación con el fuero militar como con la jurisdicción civil), pero estas jerarquías y los Gobernadores Militares –generalmente, jefes políticos también de las plazas que tenían a su cargo (**nota 25**)– debían prestar más atención a las cuestiones políticas y económicas, debido a la naturaleza de sus competencias y funciones. Salvo los Comandantes Generales de Canarias y del Campo de Gibraltar (**nota 26**), que gozaban de total autonomía, los demás mantenían una cierta dependencia del Capitán General del territorio donde estaba situada su comandancia, es decir los de Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Alhucemas del de la Costa y Reino de Granada, el de Ceuta del de Andalucía, los de Vizcaya y Guipúzcoa del

de Navarra, el de Asturias y Santander del de Castilla la Vieja y el de Menorca del de Baleares.

Por otra parte, cuando se formaba un ejército de operaciones, el designado para mandarlo adquiría todas las atribuciones y competencias de un Capitán General, pero estaba subordinado al del territorio donde se formaba la fuerza, a quien debía tener al corriente de cuanto hacía, salvo en lo que el rey le hubiera ordenado como confidencial. Tales situaciones eran potencialmente conflictivas, de manera que frecuentemente se nombraba al Capitán General del territorio como Capitán General del ejército que se formara en su jurisdicción.

Pues bien, de todo este entramado jerárquico y territorial, la nota más sorprendente por entonces era la existencia de un Generalísimo, cargo que ocupaba Godoy a raíz de la guerra con Portugal en medio de una aquiescencia bastante generalizada entre los miembros de la milicia (**nota 27**), una designación que no sólo iba a añadir honores al todopoderoso ministro, sino que también significaría un intento de mejorar del ramo. Ello iba a tener lugar en un momento crítico, cuyas vertientes aparecen resumidas en el siguiente párrafo:

«El mando supremo del ejército colmaba las aspiraciones de Manuel Godoy, pues desde que de adolescente dejara su Badajoz natal pensó en hacer de la milicia su profesión y ahora, convertido

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

en el militar con mayor graduación y condecoraciones de la monarquía y convencido de su propia valía, era lo más hermoso. En junio de 1800 había obtenido del rey el privilegio de disponer de una guardia personal que le distinguía del resto de los más altos mandos del ejército, pero su victoria en Portugal le convenció que había llegado el momento de aspirar a algo más que a recibir honores cortesanos y con su habitual habilidad en el trato con los reyes fue preparando el camino progresivamente. Dispuesto a acometer la reforma del ejército y para dar a entender su urgencia mantuvo el estado mayor creado para la guerra contra Portugal, integrado por Morla y otros oficiales de su plena confianza. No obstante, la oposición de la mayor parte de los altos mandos militares a la continuidad de un organismo extraordinario como éste, firme apoyo de las pretensiones de Godoy, movió a Carlos IV a disolverlo... Ahora bien, contra los deseos de generales veteranos como Urrutia, Cuesta y otros, no alejaba a Godoy del mando militar, sino todo lo contrario... le encomendaba la redacción de nuevas ordenanzas militares, empresa, dice el rey, «cuyo arduo desempeño sólo puedo esperar de vuestra pericia e inteligencia». Para llevar a cabo la tarea, el rey le autoriza «que llaméis a los generales de todas las armas y cuerpos de tierra y mar que creáis a propósito para que a vuestras órdenes la emprendan y terminen». Era lo deseado por Godoy: acometer la reforma en profundidad del ejército bajo su plena autoridad» (nota 28).

Al nuevo Generalísimo se le encomendaba establecer las bases para que la nobleza que se incorporara a la milicia

recibiera la formación adecuada, adaptar los efectivos del ejército a las posibilidades económicas y demográficas de la Monarquía, comprobar y adecuar el estado de las plazas militares y lugares estratégicos, establecer un patrón común para los distintos cuerpos, disciplinarlos por igual e instruirlos en una misma táctica (nota 29). Unas facultades tan amplias, que fueron miradas con cierto recelo y reticencia por la cúpula militar, de forma que Godoy logra que el soberano defina sus atribuciones clara y taxativamente (y tan amplias, que lo colocaban inmediatamente por debajo de él, en un escalón superior al mismo gobierno), imponiéndole a cualquier militar la más completa subordinación al nuevo Generalísimo (nota 30). Y por si ello no bastaba, el 9 de abril de 1802, una real orden determinaba que Godoy tomara el mando de todas las tropas y plazas donde estuviera, como jefe supremo del ejército que era. Una ascensión ratificada aún más cuando recibe los nombramientos de «Generalísimo de la mar, o sea Almirante General de España e Indias» (nota 31) (lo que en la práctica además significaba seguir en precedencia a los Infantes) y Decano del Consejo de Estado (nota 32).

Godoy no va a perder el tiempo y en marzo de 1802 tenía elaborados los *Reglamentos constitucionales para una nueva organización, división y gobierno del Ejército, aprobados por S.*

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

M. a propuesta del Generalísimo de todas sus Armas y unas bases por las que discurriría la reforma de la Armada, aunque ésta no empezaría a ser una realidad hasta febrero de 1807. Los referidos reglamentos equivalían, de hecho, a una nueva constitución militar, que vendría a sustituir a la de 1766; en este sentido, esa labor de reglamentación puede considerarse el gozne sobre el que se produce un giro entre la labor reformadora que habían desarrollado los predecesores de Godoy y él mismo en la década de los noventa y la renovación que el Generalísimo iba a llevar a la práctica desde su nueva posición de privilegio, especialmente orientada a reforzar la disciplina y reorganizar los cuerpos facultativos de artillería e ingenieros, en lo que se advierte la influencia de Morla, uno de los militares mejor capacitados y la cabeza del grupo de jefes artilleros a quienes se encomendó la elaboración y puesta en marcha de la reforma.

Las tropas de la Casa Real, que eran las unidades de élite de nuestro Ejército, estaban compuestas por el cuerpo de Guardias de Corps (formado por cuatro compañías de caballería, mandadas cada una de ellas por un teniente general y donde servían además otros cuatro jefes de ese mismo rango; los puestos de subalternos los desempeñaban mariscales de campo y brigadieres y todos sus componentes tenían la ca-

tegoría de oficiales), la compañía de alabarderos (que cubría el servicio en el interior del palacio, mandada también por un Teniente General), un regimiento de infantería española y otro de infantería walona (ambos con tres batallones cada uno, como los regimientos de línea, con mandos del mismo rango que los ya señalados) y una brigada de caballería de carabineros (formada por cuatro escuadrones de línea y los dos que constituían la guardia del Generalísimo).

De las novedades registradas, las relativas a la infantería pueden resumirse así:

«En definitiva, los 87 regimientos de 1780 suben a 104 –35 de línea, 10 extranjeros, 12 ligeros, cuatro divisiones de granaderos de milicias y 43 regimientos provinciales– y este aumento resulta aún más acusado si de contemplar la cifra de Cuerpos pasamos a fijar nuestra atención en la de batallones.

Efectivamente, los regimientos de 1780 eran todos de dos batallones en tanto que a partir de 1791 tendrían tres, salvos los ligeros y provinciales, que solo eran de uno, y los suizos que únicamente disponían de dos, aunque compuestos de seis compañías en vez de cuatro que era el volumen de los batallones normales y así los 130 batallones de 1780 suben a 192 a principios del siglo XIX, un importante incremento que no era indicativo de un proporcional aumento de potencia real.

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

Independientemente de esta numerosa infantería, –de la que los regimientos de línea y extranjeros, constituían el elemento dinámico y operativo, estando destinados los regimientos ligeros y provinciales a la guarnición de plazas y fortalezas–, existían las milicias urbanas (**nota 33**) que coadyuvaban a la defensa de sus localidades y a cuidar del orden público. Estas eran en 1780 126 compañías peninsulares, tres que cuidaban del orden en los Presidios Menores –Melilla, Peñón y Alhucemas–, una fija en el campo de Gibraltar, y dos de caballería (una de lanzas en Ceuta y otra de moros Almogataces en Orán), en total 134 compañías, que aumentaron a 136 al constituirse dos de escopeteros de Andalucía, establecidas respectivamente en Sevilla y Granada y se redujeron a 131 al disolverse cinco de los nueve que había en Cartagena. La de moros Almogataces de Orán pasó a Ceuta» (**nota 34**).

Los cambios en la caballería fueron de menor entidad, pero también los hubo:

«En 1780 existían 14 regimientos de caballería de línea y ocho de dragones, todos ellos a cuatro escuadrones. Cuando alboreaba el siglo XIX los regimientos de línea habían disminuido a 12, los de dragones seguían siendo ocho y nacían dos de cazadores –Olivenza y Voluntarios de España, que sustituían a los desaparecidos de línea Costa de Granada y Voluntarios– y dos de Húsares –María Luisa y Españoles–, creados en 1793 y 1795. La diferencia esencial es que mientras antes los regimientos estaban

constituidos por cuatro escuadrones después eran todos de cinco con lo que el número de estos subía de 88 a 120» (nota 35).

A estas fuerzas de infantería y caballería hay que sumar cuarenta y una compañías de inválidos que servían en plazas y fortalezas y los llamados Tercios Españoles de Texas –uno de cada arma–, constituidos en 1804 para ser enviados al territorio que les daba su nombre, pero que en 1808 aún permanecían en la península.

Lo más destacable de la labor de Godoy como generalísimo se polariza especialmente en la reforma de la artillería y de los ingenieros. La reforma de aquella se realiza en 1803; antes, el arma –con 272 oficiales en todas sus categorías– estaba compuesta por la compañía de cadetes del Colegio Militar de Segovia, la Academia de Matemáticas, también en Segovia y un regimiento de cinco batallones. La reforma consistió en poner a la cabeza un jefe de Estado Mayor y elevar a cuatro los regimientos, de diez compañías cada uno, lo que hacía un total de cuarenta, de las que seis serían de artillería a caballo (nota 36). Por otra parte, había sesenta y dos compañías fijas de artilleros veteranos, otras setenta y cuatro de milicias disciplinadas y cinco compañías y obreros de las maestranzas, de forma que la oficialidad artillera alcanzaba las 675 plazas, lo que suponía un incremento sensible respecto a la plantilla

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

de dos décadas atrás. Los establecimientos que mantenía el personal del arma eran: las fundiciones de cañones de bronce de Sevilla (**nota 37**), las fábricas de municiones de hierro colado de Sargadelos, Trubia y Orbaiceta, las de fusiles de Plasencia y Oviedo, de hierro tirado en Villafranca del Bierzo, las de pólvora de Murcia, Lima y Filipinas y las de armas blancas de Toledo. Su labor se había traducido en una dotación a nuestro ejército de 6.300 cañones, 1.718 morteros, 152 pedreros, 316.026 fusiles, 4.921 carabinas 72.072 mosquetones.

Por lo que respecta a los ingenieros militares (compuestos por 150 oficiales, cuya misión era proyectar obras y fortificaciones que realizaban los artilleros, además de dirigir la formación de los oficiales de las armas generales y dirigir las academias de matemáticas de Barcelona, Ceuta y Orán), con la reforma de Godoy el número de oficiales se incrementa a 174, mandados por un jefe de Estado Mayor y formarían el regimiento de zapadores minadores, encargado de construir las obras que decidiera el Generalísimo tras consultar la Junta de Fortificaciones y Defensas. El cuerpo conservó solamente la dirección de la escuela militar de Zamora –la única que quedó destinada a formar la oficialidad de las armas ge-

nerales— y la de Alcalá de Henares —donde se formaban sus oficiales—.

Todas estas fuerzas (**nota 38**), en el momento de la invasión napoleónica estaban distribuidas en función de unos objetivos fundamentales: colaborar con las fuerzas francesas de Junot sobre Portugal, participar en las operaciones continentales de Napoleón, vigilar los movimientos enemigos que se produjeran en Gibraltar y proteger las costas mediterráneas (**nota 39**).

Las fuerzas colaboradoras con Junot las constituían tres divisiones (la del Teniente General Taranco, Capitán General de Galicia; la del también Teniente General Carrafa, Capitán General de Extremadura y la del igualmente Teniente General Solano, marqués del Socorro y, así mismo, Capitán General de Andalucía), que totalizaban 23.755 hombres, 2.314 caballos y 44 piezas de artillería, si bien buena parte de estos efectivos ya había regresado a sus distritos de partida.

En el norte de Alemania había un cuerpo expedicionario español, constituido por una división a las órdenes del Teniente General marqués de la Romana, a donde había acudido a requerimiento de Napoleón y cuyos efectivos con las agrupaciones que se le unieron estaban en torno a los 40.000 hombres.

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

En el Mediterráneo estaban distribuidas las siguientes fuerzas. En Baleares había 10.445 hombres, repartidos en 13 batallones de Infantería —el 6,56% del total de la Infantería— y cinco escuadrones de caballería —el 3,97% del total del arma—. En el territorio de la Capitanía General de Valencia y Murcia había una fuerza algo menor, compuesta por 9.345 hombres pertenecientes a 15 batallones de Infantería (10 de línea, 3 provinciales y 2 de extranjeros —el 7,57% de la infantería—) y 5 escuadrones de caballería —el mismo porcentaje, 3,97, que en Baleares—. En el Reino y Costa de Granada la fuerza se limitaba a seis batallones de línea, uno provincial y dos extranjeros —4.55% de la Infantería— y 10 escuadrones de caballería —7,93%), que en conjunto sumaban 6.809 hombres. En la Capitanía General de Andalucía, incluida la comandancia general del campo de Gibraltar, se repartían 47 batallones de infantes (22 de línea, 4 extranjeros, 4 ligeros y 26 provinciales —es decir el 23,74% del total de la Infantería—) y 24 escuadrones montados —20%—, alcanzado los efectivos de ambas armas 28.874 hombres, más unos 2.500 de los Tercios de Texas. En las guarniciones de las plazas del norte de África tenemos 10 batallones de infantes, compuestos por 4.104 plazas —en torno al 5% del arma—.

El resto de la frontera portuguesa lo cubrían en Extremadura un total de 2.798 hombres, repartidos en tres batallones y medio de infantes –el 1,77% de la infantería española– y cinco escuadrones montados –como sabemos, el 3,97% de la Caballería– y en Galicia, la guarnición era 39 batallones de infantería (18 de línea, 5 extranjeros, dos ligeros y 14 provinciales –lo que hace un 19,70 del total). Más al este, en Asturias y Santander encontramos 3 batallones (dos provinciales y el otro, extranjero), una fuerza reducida que supone el 1,51 % de la infantería española. La frontera con Francia estaba muy poco guarnecida: en Cataluña había diez batallones (2 de guardias reales, 3 de infantería de línea y 5 extranjeros –el 5,05 % del arma–) y 5 escuadrones montados (de nuevo, un 3,97%). En Aragón estaba la mitad del primer batallón de voluntarios de Aragón, que era de infantería ligera y una compañía de artilleros. Y en Navarra dos batallones y medio de infantería –1,51%–. Estas cifras suponían que desde Navarra hasta la desembocadura del Ebro solo hubiera 8.512 hombres, equivalentes al 6,19 de la fuerza total del ejército.

Como legado, una larga inercia

Evidentemente, esta distribución variará bastante en los años siguientes, tanto por la propia evolución interna del ejército –con sus fluctuaciones y movimientos de efectivos– como

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

por las vicisitudes del país, que sufre un proceso de descolonización de más de una década de duración y se ve azotado por guerras civiles, siempre sangrientas. No obstante, la existencia de plazas fuertes, la necesidad de guarniciones fronterizas y la organización en Capitanías Generales y Comandancias Militares da una cierta fijeza a la distribución teórica de efectivos, aunque esa teoría no sea muy constante ni aplicable por las azarosas circunstancias señaladas.

Por estas razones, hemos de buscar en otras dimensiones la trascendencia de los años que hemos destacado como claves en el proceso que exponemos y al respecto podemos resaltar la ruptura irreparable de los viejos moldes, la aparición de novedades como la artillería ligera, la creación –aunque efímera– del Estado Mayor, la existencia de un Generalísimo... En fin, los hemos visto páginas atrás.

Sin embargo, la historia de nuestras fuerzas armadas en esos años no es especialmente brillante, ni mucho menos. Salvo la guerra contra el francés por la independencia, las demás (la de los Pirineos, la de la independencia de las colonias americanas, la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis y no hablemos de los enfrentamientos civiles) son derrotas, muestra clara de deficiencias e incapacidades, sobre las que

cabe preguntarse a qué se deben. Con relación a los primeros años del siglo XIX se ha apuntado lo siguiente:

«la raíz del mal radicaba... en la desequilibrada estructura de nuestras fuerzas armadas. Era ese desequilibrio el que no permitió que hubiera buenos generales ni buenas tropas y eso a pesar del espíritu de sacrificio de unos y otros. Frente a este hecho la defección de una parte importante del vértice de la jerarquía militar, que dio buen número de colaboradores al rey intruso, y la tibieza, o desconcierto, o incapacidad para tomar decisiones, defectos todos ellos achacables a un ejército en actitud puramente vegetativa, apenas tiene otro valor que el puramente anecdótico».

(nota 40)

Desequilibrada estructura, pues, que no llega a corregirse nunca en el siglo XIX, aunque en algunos momentos sus efectos se palien un tanto, pero lo cierto es que el desequilibrio se mantiene, favorecido por las masivas concesiones de gracias (fastos de la familia real), la incorporación de la oficialidad carlista tras el abrazo de Vergara, el retorno de tropas destinadas en las colonias al independizarse estas, etc. Males que venían de atrás...

«Fue en el siglo XVIII, y en el mismo momento en que se creaba la burocracia militar, cuando se empezó a producir la hipertrofia de nuestra organización militar. Queriendo tener un ejército numeroso sólo conseguiríamos disponer de un excesivo Cuerpo de oficiales y este, al carecer de tropas a las que mandar e instruir,

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

porque el erario no daba para tanto, vegetaría en las guarniciones perdiendo afición capacitación y aptitud...

No, lo malo no era que nuestro ejército era pequeño sino que pretendía ser grande sin conseguirlo. Lo malo era que su estructura era anormal y patológica» (nota 41)

Que se prefería la cantidad a la calidad en los efectivos parece demostrarlo claramente la conducta seguida con la clase de tropa, cuya veteranía y reenganche se desea, ofreciendo premios de constancia a los que se reenganchaban y ventajas a las familias de los veteranos que morían en servicio. Pero cuando llegaba la hora de la verdad –en las guerras coloniales de Cuba y Filipinas, por ejemplo–, no se enviaba a los veteranos a luchar, sino a los soldados del reemplazo, porque aquellos eran soldados «caros» si morían, en razón de las cantidades que había que abonar a sus familias, mientras que los reclutas recién incorporados no «costaban» nada. Esta conducta de nuestros gobiernos decimonónicos, particularmente los de la Restauración, contrastaba con la que seguían otros gobiernos europeos –como los de Gran Bretaña o Francia– que envían a las colonias a sus unidades más veteranas y expertas.

Por otro lado, la «abundancia» se percibe también en otras dimensiones, como por ejemplo en el mantenimiento de la

seguridad y el orden público, pues en el siglo XVIII la proliferación de fuerzas dedicadas a estos menesteres es enorme (**nota 42**) y la tendencia no se invierte hasta la creación de la Guardia Civil en 1844.

En definitiva, si la crisis del Antiguo Régimen ha suscitado un largo debate y, a la postre, en muchas opiniones se sostiene que su desaparición se produce después de 1840, ya que hasta entonces se pueden percibir en la vida española rasgos típicos de la situación anterior a la llegada del liberalismo, la crisis de nuestro ejército del Antiguo Régimen se va a producir paralelamente, no pudiéndola dar por concluida hasta la desaparición en la oficialidad y tropa de los rasgos y condicionamientos típicos del apogeo del absolutismo. La lucha contra Napoleón pudo suponer un «vendaval», pero algunas estructuras perduraron –como hemos podido comprobar– y fue el paso de los años y los avatares que en ellos se desarrollaron los que acabaron de producir el cambio al ejército nacional o liberal.

Enrique Martínez Ruiz

**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

1. Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación, financiado por el ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre «Seguridad y Cuerpos de Seguridad en el siglo XVIII», ref. BHA2001-1451.
2. Para aproximarse a la composición del ejército español en este periodo, GÓMEZ RUIZ, M. y ALONSO JUANOLA, V.: *El ejército de los Borbones. Reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid, 1995.
3. Un buen análisis de nuestro ejército en ese conflicto nos lo ofreció ESDAILE, Ch.: *The Spanish army in the Peninsular War*, Manchester, 1988. Para su situación en el inicio del conflicto, ORDOVÁS, J. J.: *Estado del Ejército y Armada de S. M. C., por el Teniente Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros encargado del Museo Militar, don ...* o la edición reciente realizada por ALÍ A PLANA, J. M. y GUERRERO ACOSTA, J. M.: *El «Estado del Ejército y la Armada» de Ordovás. Un ejército en el ocaso de la Ilustración*, Madrid, 2002.
4. Para una visión general del periodo en un contexto más amplio, remitimos a MARTÍNEZ RUIZ, E., PI CORRALES, M. de P. y TORREJÓN CHAVES, J. (Coords.): *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, Puertollano, 2001 (hay edición inglesa: *The Army and the Navy in Spain and Sweden in a Period of Change (1750-1870)*, Puertollano, 2001).
5. La guerra de los Pirineos ha suscitado numerosos trabajos. Nos limitaremos a citar dos que nos parecen especialmente significativos: AYMES, J. R.: *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)*, Alicante, 1995 y ROURA I AULINAS, Ll.: *Guerra Gran a la ratlla de França. Catalunya dins la guerra contra la Revolució Francesa, 1793-1795*, Barcelona, 1993.

6. Una muestra de esa consideración, en GÁRATE CÓRDOBA, J. M.: «Las ordenanzas de Carlos III. Estructura social de los ejércitos», en *Historia social de las fuerzas armadas españolas*, t. I, Madrid, 1986, págs. 119 y ss. Nosotros ya hemos manifestado nuestras reservas hacia la eficacia de lo establecido en ellas, vid., por ejemplo, MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Ejército y Milicias de la Guerra de la Convención a la Guerra de la Independencia», en *Torre de los Lujanes*, nº 29, 1995; págs. 45-59. Comentario general del contenido de las Ordenanzas, en BOLAÑOS MEJÍAS, M^a del Carmen: «Las ordenanzas de Carlos III de 1768: El Derecho militar en una sociedad estamental», en *Estudios sobre Ejército, Política y Derecho en España (Siglos XII-XX)*, Madrid, 1996, págs. 161-185. Véase también, TERRÓN PONCE, J. L.: *Ejército y política en la España de Carlos III*, Madrid, 1997, para una panorámica general del ejército en ese reinado, cuyas directrices permanecen vigentes en el periodo que a nosotros nos ocupa en estas páginas. Para las Ordenanzas carolinas en el contexto general de las ordenanzas españolas, SALAS LÓPEZ, Fernando de: *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, 1992.

7. Recientemente F. Andújar Castillo nos ha ofrecido una panorámica de nuestras fuerzas armadas en el cambio del siglo XVIII al XIX, poniendo de relieve «los principales problemas que condujeron al ejército español a la situación de auténtica «crisis» que se iba a evidenciar de forma contundente con motivo de la guerra de Independencia»; en su análisis, este autor se fija primero en el «reformismo militar» de Godoy y continúa con los problemas relacionados con el reclutamiento, el retraso táctico y orgánico, la crisis en la formación de la oficialidad y de la tropa para concluir con la pervivencia del «privilegio y la venali-

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

dad». Vid. «El ejército español en el tránsito del siglo XVIII al XIX», en MORALES MOYA, A. (Coord.): *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, 2003; págs. 237-262; la cita entrecomillada, en pág. 239. El lector encontrará ahí valiosas referencias bibliográficas si desea profundizar en el tema.

8. No nos detendremos en estas cuestiones, de las que nos ocupamos en MARTÍNEZ RUIZ, E.: «La vertiente política de la crisis del reinado de Carlos IV», en *La España de Carlos IV*, Madrid, 1991; págs. 144 y ss. A estas páginas y a sus referencias remitimos al lector.

9. Vid. MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Los paisanos en la Guerra de los Pirineos (1793)», en *San Martín en España*, Madrid, 1981; págs. 287 y ss y GARCÍA SÁNCHEZ, J. y ARIAS MARCO, F.: «La formación del guerrillero en la guerra contra la Convención», en *III Congreso de Historia Militar*, Zaragoza, 1997; págs. 161-214.

10. Vid. nuestro trabajo «Ejército y milicias...», ya citado

11. Tampoco nos detendremos en estas cuestiones, ya tratadas en MARTÍNEZ RUIZ, E.: «España y la Guerra de la Independencia. Realidad y distorsión de un recuerdo», en *Los Arapiles. Encuentro de Europa*, Salamanca, 2002, págs. 45-70.

12. Sobre esta cuestión, MARTÍNEZ RUIZ, E.: «La presión de las guerras revolucionarias sobre el ejército español. Oficialidad y tropa en el cambio de siglo», en *Les Révolutions Ibériques et Ibero-Américaines à l'aube du XIXe siècle*, Paris, 1991, págs. 91 y ss.; BECERRA DE BECERRA, E.: «El ejército español desde 1788 hasta 1802», en *Revista de Historia Militar*, nº 56, 1984; págs. 91-134 y SALAS LARRAZABAL, R.: «Los

ejércitos reales en 1808», en *Temas de Historia Militar*, t. I, Madrid, 1983, pág. 413 y ss.

13. Una visión general de ese proceso, en CEPEDA GÓMEZ, J.: «La época de Carlos IV: Crisis del ejército real borbónico», en *Historia social de las Fuerzas Armadas españolas*, t. II, Madrid, 1986, págs. 149 y ss., trabajo que fue incorporado al libro del mismo autor: *El ejército en la política española (1787-1843)*, Madrid, 1990; igualmente, del mismo autor «La crisis del ejército real y el nacimiento del Ejército nacional», en *Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Alicante, 1992; págs. 19-49. También, GARCÍA MARTÍN, J.: «De un ejército real a otro «nacional»: Jurisdicción y tribunales militares entre «Antiguo Régimen» y liberalismo doctrinario (1768-1906)», en *Estudios sobre Ejército, Política y Derecho...*, págs. 203-236.

14. Contamos con una especie de estudio marco para todo el Setecientos, el de ANDUJAR CASTILLO, F.: *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, 1991.

15. Para el arma de Infantería, son muy valiosos los estudios de GIL MUÑOZ, M., empezando por su tesis doctoral *Sociología de los oficiales del ejército español: el Arma de Infantería en el último tercio del siglo XVIII* (defendida en la Universidad Complutense de Madrid, en 1991), de la que han salido publicaciones tan enjundiosas como *Perfil humano de los Oficiales de la Ilustración*, Madrid, 1995, que es la que más nos interesa en esta ocasión.

16. Vid. FERNÁNDEZ BASTARRECHE, F.: *El ejército español en el siglo XIX*, Madrid, 1978; también CHRISTIANSEN, E.: *Los orígenes del poder militar en España. 1800-1854*; CASADO BURBANO, P.: *Las fuerzas armadas en*

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

el inicio del constitucionalismo español, Madrid, 1982 y BLANCO VALDÉS, R. L.: *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Madrid, 1988.

17. Para las cuestiones que siguen, MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Nobleza y Milicia: contornos y tendencias de una nueva relación (1780-1868)», en *Nobleza y Sociedad en la España Moderna. II*, Madrid, 1997; págs. 153 y ss., donde se encuentran referencias complementarias para profundizar más en el tema.

18. DÍAZ ALEGRÍA, M.: *Ejército y Sociedad*, Madrid, 1972, pág. 176

19. Para los pormenores del reclutamiento, BORREGUERO BELTRÁN, C.: *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*, Valladolid, 1989 y MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Condiciones básicas del reclutamiento militar en España (1768-1885)», en MARTÍNEZ RUIZ, PI CORRALES, TORREJÓN CHAVES, *Los ejércitos y las armadas...*, págs. 141-186. Aquí encontrará el lector sobradas referencias a complementos bibliográficos, textos legislativos básicos y repercusiones sociales, lo que nos dispensa en esta ocasión de alargar la cita.

20. Dado que ya hemos expuesto con detalle el contenido de esta ordenanza (vid. MARTÍNEZ RUIZ, E.: «La celebración de quintas, una cadencia temporal en la España del Antiguo Régimen», en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 11, 1992; págs. 215 y ss.) nos limitaremos a destacar algunos aspectos básicos para nuestra línea expositiva.

21. Durante décadas y hasta 1837, en los sorteos las bolas negras indicaban la suerte de soldado y las blancas la liberación del servicio militar.

22. No nos vamos a detener en la Ordenanza de 1837, que ya hemos analizado con detalle en MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Desertores y prófugos en la primera mitad del siglo XIX. Sus causas y efectos», en *Hispania*, nº 107, 1967; págs. 608-638.

23. En una estimación –que hicimos hace tiempo y que puede ser precisada– por aquellas fechas, en nuestro ejército había un General o Brigadier por cada 309 hombres y un Jefe u Oficial por cada 18 o 19 soldados

24. Una muestra de lo que decimos –por citar la más reciente de las que conocemos–, en ALAMO MARTELL, M^a D.: *El Capitán General de Canarias en el siglo XVIII*, Las Palmas, 2000. Cuestión sobre la que ya había llamado la atención GARCÍA GALLO, A.: «La Capitanía General como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII», en *Memoria del tercer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, 1979; págs. 537-582.

25. Una expresiva muestra de la complejidad de las situaciones originadas en el siglo XVIII, la tenemos en los trabajos de Enrique GIMÉNEZ: «Los corregidores de Alicante. Perfil sociológico de una elite militar», en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 6-7, 1987, págs. 67 y ss.; «Militares en la administración territorial valenciana del siglo XVIII», en *Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1989 y especialmente *Militares en Valencia (1707-1808)*, Alicante, 1990.

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

- 26.** Para las peculiaridades de este Gobierno Militar, VIDAL DELGADO, R.: «Historia del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar en el siglo XVIII», en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (Siglos XVIII-XIX)*, Sevilla, 1999; págs. 391-410.
- 27.** El caso de Morla es especialmente significativo, pues era uno de los jefes más cualificados y considerados entonces. Vid., entre otros, HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M^a D.: *Ciencia y milicia en el siglo XVIII. Tomás de Morla, artillero ilustrado*, Segovia, 1992.
- 28.** LA PARRA, E.: *Manuel Godoy. La aventura del Poder*, Barcelona, 2002, pág. 235.
- 29.** Real Decreto de 6 de agosto de 1801.
- 30.** Vid. la definición de su cargo y atribuciones en el Real Decreto de 14 de octubre de 1801.
- 31.** Real Cédula de 13 de enero de 1807.
- 32.** Nombramiento que recibe dos días después del anterior.
- 33.** Posiblemente sean las milicias urbanas las fuerzas que menos conocemos, aunque se va progresando en su estudio, con trabajos como el CORONA MARZOL, C.: «Las milicias urbanas en la Baja Andalucía en el siglo XVIII», en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (siglos XVIII y XIX)*, Sevilla, 1998; págs. 377-390.
- 34.** SALAS LARRAZÁBAL, R.: «Los ejércitos reales en 1808», págs. 424-425. Trabajo de interés para conocer nuestro ejército en 1808. Lamentablemente, en la publicación no se han incluido las notas, por lo que

el curioso o el interesado no conocerá la procedencia de muchos de sus datos.

35. *Ibidem*, pág. 425.

36. Para los orígenes y la progresiva implantación de la artillería a caballo, HERRERO FERNÁNDEZ DE QUESADA, M^a D.: «Un artillero en Indias: D. Vicente María de Maturana», en *II Jornadas de Artillería en Indias*, Segovia, 1987; págs. 27-54 y «La nueva artillería ligera española en la guerra del Rosellón. Progresos e intervención», en *III Congreso de Historia Militar*, Zaragoza, 1997; págs. 421-432

37. Cfr. CORDERAS DESCÁRREGA, J.: «Maestranza de artillería de Sevilla. Siglos XVIII y XIX» y MORA PIRIS, P.: «Desarrollo teórico, arquetípico y de innovación en la dieciochesca Fundición de Cañones de Sevilla», ambos trabajos en el volumen ya citado *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía*, págs. 723 y ss.

38. Un magnífico instrumento para ver su composición y conocer sus uniformes lo tenemos en la ya citada obra de ALÍA PLANA, J. M^a y GUERRERO ACOSTA, J. M.: *El «Estado del Ejército y la Armada» de Ordovás. Un ejército en el ocaso de la Ilustración*. Igualmente valiosos e ilustrativos son los cuadros que encontramos en CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las armas de Infantería y Caballería españolas, desde la creación del ejército permanente hasta el día*, t. VI; Madrid, 1851; págs.254 y ss.

39. El reparto por cada zona y las cifras correspondientes han sido repetidas en numerosas ocasiones, más o menos reelaboradas. Los datos originales proceden de GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, J.: *Guerra de*

Enrique Martínez Ruiz
**El largo ocaso del ejército español de la Ilustración:
reflexiones en torno a una secuencia temporal**

la Independencia. Historia Militar de España, t. I, Madrid, 1868; apéndice 9, a los que se han añadido los de PRIEGO LÓPEZ, J.: *Guerra de la Independencia (1808-1814)*, t. I, Madrid, 1972 y los de MOYA JIMÉNEZ, F. y REY JOLI, C.: *El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, 1912, págs. 54 y ss.

40. SALAS LARRAZABAL, *op. cit.*, págs. 439-440

41. *Ibidem*, pág. 433

42. En la actualidad y como se indica en la primera nota de este trabajo, la Profa. PI CORRALES, los Profes. E. VILLABA y D. GARCÍA HERNÁN y el autor de estas páginas desarrollamos un proyecto de investigación, financiado por el ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre «seguridad y Cuerpos de Seguridad en el siglo XVIII», ref. BHA2001-1451, donde nos ocupamos de las numerosas y variadas fuerzas de carácter militar que se dedican al mantenimiento del orden y la seguridad pública. Una muestra de lo que ofrece ese tema y de la preferencia también en este ramo por el número sobre cualquier otra consideración puede verse en PI CORRALES, M. de P.: «unidades y Cuerpos militares especiales en la segunda mitad del siglo XVIII. Aproximación al marco institucional del orden y la seguridad pública», en MARTÍNEZ RUIZ, PI CORRALES y TO-
RREJÓN CHAVES, *Los ejércitos y las armadas...*, págs. 69-90.